CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Byron Geovani González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotan, del departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Byron Geovani González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotan, del departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Byron Geovani González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotan, del departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 7

5.2.1 Plan Operativo Anual 7

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 9

6.1 Balance General 9

6.2 Estado de Resultados 10

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 11

6.4 Notas a los Estados Financieros 12

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 17

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 35

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 35

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 36

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 37

11.1 Misión (Anexo 1) 37

11.2 Visión (Anexo 2) 37

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 37

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 39

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 41

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 42

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 43

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 45

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Byron Geovani González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotan, del departamento de Chiquimula
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0735-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Camotan, del departamento de Chiquimula con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Camotan, del departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Deficiencia en registro y control de inventarios
3. Registros contables sin documentos de soporte
4. Deficiente programación presupuestaria

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Falta de proceso de cotización
2. Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas .
3. Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Carlos Donaldo Del Valle Molina (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS DONALDO DEL VALLE MOLINA	Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0735-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Camotan, del departamento de Chiquimula, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Gastos del Personal a Pagar, Prèstamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas remuneraciones, bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Administración de Obras, 13 Educación y 16 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de

Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 400 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q7,459,407.44, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro, pagadora y receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta saldo de Q28,748,486.09 la cual a la fecha de la auditoria los funcionarios municipales estaban realizando las respectivas reclasificaciones.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta un saldo de Q7,240,341.45, donde se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por

Software. Antes del cierre contable se regularizó esta cuenta con un monto de Q4,086,941.72 según Acta de aprobación de Concejo Municipal numero dieciocho guión dos mil trece punto octavo, adjuntando afectación de partida contable y copia de ejecución presupuestaria de los programas que fueron afectos a dicha cuenta.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q64,772.97, integrado por retenciones de prima de fianza y judiciales.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q454,637.86 en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Publico

Al 31 de de diciembre de 2012 la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico recibidas fueron de Q2,853,181.67

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por: cuenta 6111 remuneraciones, cuenta 6112 bienes y servicios, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q2,982,634.57.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 77-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 28 de enero de 2013, mediante Acta No. 09-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,461,000.00, el cual tuvo ampliaciones de Q10,436,173.34, para un presupuesto vigente de Q22,897,173.34, ejecutándose la cantidad de Q18,832,880.30 (82%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios por Q171,231.91; Ingresos No Tributarios por Q198,211.36; Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica por Q.53,591.00; Ingresos de Operación Q111,125.20; Rentas de la Propiedad por Q159,489.87; Transferencias Corrientes por Q2,853,181.67 y Transferencias de Capital por Q15,286,049.29.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q12,461,000.00, el cual tuvo modificaciones de Q10,436,173.34, para un presupuesto vigente de Q22,897,173.34, ejecutándose la cantidad de Q14,582,500.91 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q3,145,714.57; 11 Mejora de las Condiciones de Salud y Ambiente Q1,357,623.20; 12 Administración de Obras Q3,948,498.30; 13 Educación Q2,429,020.48; 14 Desarrollo Comunitario Q412,321.16; 15 Oficina Agropecuaria y Forestal Q1,040,095.72; 16 Red Vial Q1,735,545.93; 17 Cultura y Deportes Q336,561.89; 99 Amortización Deuda Publica Q177,119.66 de los cuales los programas 1, 12, 13 y 16 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan el 77% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q10,436,173.34 y transferencias por un valor de Q2,189,532.86, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver hallazgo de Control Interno No. 1"

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Camotan, Chiquimula reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Camotan, Chiquimula reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 29 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 5 y publicaciones sin concurso 106, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAMOTAN, CHIQUIMULA

Codigo entidad: 1210-2005

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 15/03/2013
Hora: 02:27:39p
B00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		
1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	7,459,407.44	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		7,459,407.44
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1133 Anticipos	1,099,267.37	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		1,099,267.37
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		8,558,674.81
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	26,725.11	
1232 Maquinaria y Equipo	4,216,254.04	
1233 Tierras y Terrenos	125,213.00	
1234 Construcciones en Proceso	28,548,486.09	
1237 Otros Activos Fijos	151,439.60	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		33,568,117.84
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	7,240,341.45	
Total de ACTIVO INTANGIBLE		7,240,341.45
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		40,808,459.29
Total de ACTIVO		49,067,134.10
Total ACTIVO		49,067,134.10

PASIVO		
2000 PASIVO		
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113 Gastos del Personal a Pagar	64,772.97	
Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		64,772.97
Total de PASIVO CORRIENTE		64,772.97
2200 PASIVO NO CORRIENTE		
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	454,637.36	
Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		454,637.36
Total de PASIVO NO CORRIENTE		454,637.36
Total de PASIVO		519,410.33
3000 PATRIMONIO NETO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-9,236,166.95	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-29,614,677.63	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	87,398,567.85	
Total de Patrimonio Municipal		48,547,723.27
Total de PATRIMONIO NETO		48,547,723.27
Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		48,547,723.27
Total Pasivo + Patrimonio		49,067,134.10

Wilson García Pérez
Director DAFIM
Municipalidad de Camotán

Vivian Marcela Guerra
Encargada de Contabilidad Municipal

Boris Geovani González
Alcalde Municipal

DIRECTOR DAFIM
ADMON. 2012 - 2016

ALCALDE MUNICIPAL
ADMON. 2012 - 2016

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAMOTAN, CHIQUIMULA
Codigo entidad: 1210-2005

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 15/03/2013
Hora: 02:30:20p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,546,831.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,546,831.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	171,231.91
5111	Impuestos Directos	8,384.81
5112	Impuestos Indirectos	162,847.10
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	198,211.36
5126	Multas	20.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	198,191.36
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	164,716.20
5141	Venta de Bienes	52,421.20
5142	Venta de Servicios	112,295.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	159,489.87
5161	Intereses	159,489.87
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,853,181.67
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,853,181.67
6000	GASTOS	12,782,997.96
6100	GASTOS CORRIENTES	12,782,997.96
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,019,576.29
6111	Remuneraciones	2,094,633.37
6112	Bienes y Servicios	838,001.20
6113	Depreciación y Amortización	4,086,941.72
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	76,935.14
6121	Intereses y Comisiones	76,435.14
6124	Otros Alquileres	500.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	5,366,236.53
6142	Otras Pérdidas	5,366,236.53
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	239,450.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	99,450.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	140,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80,800.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	30,800.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	50,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,236,166.95

Wilson García Pérez
Director DAFIM
Municipalidad de Camotan

Vivian Marcela [illegible]
Encargada de Contabilidad
Municipalidad de Camotán

Lic. Salvador Amilcar Arévalo Sarg[illegible]
Auditor Interno
Municipalidad de Camotán

Boanerges Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotán

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: MUNICIPIO DE CAMOTAN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 125,525.00	30100	Q 155,625.00	Q 171,231.91
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,500.00	159022.55	Q 160,522.55	Q 198,211.36
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 19,425.00	26700	Q 46,125.00	Q 53,591.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 120,550.00	20500	Q 141,050.00	Q 111,125.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 50,000.00	75700	Q 125,700.00	Q 159,489.87
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,100,000.00	260548.27	Q 2,360,548.27	Q 2,853,181.67
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 10,044,000.00	5620685.18	Q 15,664,685.18	Q 15,286,049.29
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	4242917.34	Q 4,242,917.34	Q -
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,412,100.00	Q 1,096,048.65	Q 3,508,148.65	Q 3,145,714.57
11	SALUD	Q 1,705,500.00	Q 792,949.97	Q 2,498,449.97	Q 1,357,623.20
12	MEJORAMIENTO OBRAS MUNICIPALES	Q 3,357,017.30	Q 1,386,102.06	Q 4,743,119.36	Q 3,948,498.30
13	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 2,075,900.00	Q 1,495,169.23	Q 3,571,069.23	Q 2,429,020.48
14	PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO	Q 544,282.70	Q 2,289,679.28	Q 2,833,961.98	Q 412,321.16
15	ASISTENCIA AGROPECUARIA Y FORESTAL	Q 294,500.00	Q 825,259.52	Q 1,119,759.52	Q 1,040,095.72
16	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 1,730,000.00	Q 2,239,264.63	Q 3,969,264.63	Q 1,735,545.93
17	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 90,000.00	Q 311,700.00	Q 401,700.00	Q 336,561.89
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 251,700.00	Q -	Q 251,700.00	Q 177,119.66
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				4,250,379.39

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	18,832,880.30
EGRESOS EJECUTADOS	14,582,500.91
SUPERAVIT	4,250,379.39

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Camotán del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil, Trescientos Setenta y Nueve Quetzales con Treinta y Nueve Centavos (Q 4,250,379.39).

Wilson Garcia Perez
f. Director de AFIM

Salvador Amilcar Arèvalo Santiago
f. Auditor Interno

Byron Geovani Gonzàlez
Vo.Bo. Alcalde Municipal

6.4 Notas a los Estados Financieros

Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2,012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Camotán Chiquimula, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

NOTA No.6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal –DAFIM- y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.7,459,407.44; dentro del cual Q. 7,459,407.44 corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2,012
Banco de Desarrollo Rural	3082014857	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Camotán	Q. 7,452,775.27
C. H. N.	020130296079	MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN FIANZA	Q. 6,632.17
	TOTAL		**Q. 7,459,407.44**

NOTA NO.7

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.33,268,117.84** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.
La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 28,748,486.09 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Propiedad y planta en operación	26,725.11
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	29,750.00
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	2,307,892.69
1232 3 0	De oficina y Muebles	639,724.01
1232 4 0	Médico y sanitario de laboratorio	20,400.00
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	117,890.17
1232 6 0	De Transporte	1,089,047.17
1232 7 0	De comunicaciones	11,550.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	125,213.00

Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	6,787,800.63
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	21,960,685.46
1237 0 0	Otros Activos Fijos	151,439.60
1238	Bienes de uso común	0.00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**Q. 33,268,117.84**

NOTA No. 8
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Antes del cierre contable se regularizo esta cuenta con un monto de **Q. 4,086,941.72** según Acta de aprobación de Concejo Municipal numero dieciocho guión dos mil trece punto octavo, adjuntando afectación de partida contable y copia de ejecución presupuestaria de los programas que fueron afectos a dicha cuenta; el saldo que refleja esta cuenta del ejercicio fiscal 2,012 asciende a un monto de **Q. 7,240,341.45**

NOTA No. 9
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.
Prima de fianza: El saldo de esta cuenta corresponde a la entidad financiera Crédito Hipotecario Nacional, correspondiente a la póliza de fianza que oportunamente se estará remesando a dicha entidad.
Retenciones Judiciales: Este saldo corresponde a Cooperativa Chiquimulja R.L, a la cual se le han enviado oficios requiriendo se presenten a retirar el dinero que por orden judicial corresponden.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
202	Prima de Fianza	Q 43,750.56
211	Retenciones Judiciales	Q 21,022.41
	TOTAL	**Q. 64,772.97**

NOTA NO. 10
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2012, con INFOM según numero de préstamo 20050012001, Proyecto acueducto de agua fría, con fecha de autorización 28 de noviembre 1,987 con vencimiento al 30 de noviembre 2,018, por Q.454,637.86

Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012, asciende a la cantidad de Q. 87,398,567.85

NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q- 29,614,677.63
Resultado del Ejercicio	Q .-9,236,166.95

NOTA 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios Q. 171,231.91, No Tributarios Q. 198,211,36, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 164,716.20, Intereses y otras Rentas de la Propiedad Q. 159,489.87 y las provenientes de Transferencias Corrientes Q. 2,853,181.67. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3,546,831.01.**

Informe	Presentación
Presentación del Informe de Estados Financieros	

NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal Q. 2,094,633.37, adquisición de bienes y servicios Q. 888,001.20 destinados al consumo y gasto y otras depreciaciones y amortizaciones (proyectos de inversión social provenientes de la cuenta 1241 según RESOLUCION NUMERO 13-2011. emitida por la Dirección del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas Q. 4,086,941.72. Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad Q. 76,935.14, Otras perdidas y/o desincorporación Q. 5,366,236.53, transferencias corrientes otorgadas Q. 239,450.00, Transferencias de capital Q. 80,800.00
El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q 12,782,997.96.**

Wilson García Pérez
Director DAFIM
Municipalidad de Camotan
DIRECTOR DAFIM
ADMON. 2012 - 2016

Vivian Marcela [illegible]
Encargada de Contabilidad
Municipalidad de Camotán
MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

Lic. Salvador Amilcar Arévalo Sarg[illegible]
Auditor Interno
Municipalidad de Camotán
MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
AUDITORIA INTERNA
CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

Bayer Geovani González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotán
MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
ALCALDE MUNICIPAL
ADMON. 2012 - 2016

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición
Se estableció que la municipalidad envió de manera extemporánea a la Contraloría General de Cuentas, copia del Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Criterio
El Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Causa
Incumplimiento de la norma legal establecida.

Efecto
Falta de información financiera y de gestión, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las metas, programas y actividades programadas para ejecutar por parte de las autoridades municipales, en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente.

Recomendación

Los miembros del Concejo Municipal, deben girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a la vez al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con remitir copia del plan operativo anual a la Contraloría General de Cuentas y que en lo sucesivo observen y cumplan con la normativa legal.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No.139-2013 de fecha 18 de marzo de 2013 manifestaron lo siguiente: "Respecto a este hallazgo comenta el señor Wilson García Pérez, Director de la AFIM lo siguiente: que no se remitió copia del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuenta una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública, como se menciona dentro de otros puntos en el Acuerdo Interno No.09-03 emitido con fecha 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual, pero se cumplió con enviarlo oportunamente al ente fiscalizador, para lo cual se deben de tomar en consideración aspectos como: planificación para el cumplimiento de entrega de otros documentos oficiales, economía, costos, distancia etc. También desea aclarar que: de acuerdo con el Decreto No.12-2002 Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no se encuentra establecido que sea el responsable de la formulación y presentación del Plan Operativo Anual, en virtud que este documento debe contener aspectos importantes como: los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio lo que básicamente corresponde a áreas técnicas y de infraestructura; contrariamente a cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, por todas estas circunstancias considero injusto la aplicación del presente hallazgo, para lo cual solicito dejarlo sin efecto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la responsabilidad de enviar a tiempo el Plan Operativo Anual es solidaria, por lo tanto los responsables tuvieron que designar a una persona específica para realizar dichos tramites.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ	8,000.00
DIRECTOR AFIM	WILSON (S.O.N.) GARCIA PEREZ	8,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO CESAR GALICIA PORTILLO	8,000.00
Total		**Q. 24,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

Al revisar los movimientos de altas y bajas del libro de inventario de activos fijos se pudo determinar que se realizó a Importadora y Exportadora Solares, Sociedad Anónima la compra de motor Mitsubishi número de serie BI1512 para ambulancia municipal por la cantidad de Q.18,500.00 el cual no fue operado en el libro respectivo.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Primera Versión en el módulo de Tesorería numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.

Causa

Incumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa legal por parte de las autoridades municipales, al no registrar las alzas y bajas ocurridas en el ejercicio fiscal.

Efecto

No se cuenta con información real de los bienes propiedad de la municipalidad, registrados en el libro de inventario. Se pueda dar el caso que bienes en desuso y en mal estado, sigan formando parte de los activos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y este a la vez a la persona encargada del inventario municipal, para que proceda a registrar las adquisiciones de bienes obtenidas, de igual forma en los casos de los bienes que fueron autorizados para darles de baja en el libro de inventario, conforme a las normas y regulaciones vigentes establecidas.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No.139-2013 de fecha 18 de marzo de 2013 manifestaron lo siguiente: "En lo que respecta a esta condición, manifestamos que, no se refiere a deficiencia en registro y control de inventarios, sino a un error humano involuntario al digitar en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL-, módulo de ejecución presupuestaria aplicando la afectación contable 1241 Activo Intangible Bruto que no direcciona a una cuenta de inventario, sin embargo, para subsanar el error humano cometido ya se efectuaron las correcciones contables en el sistema SICOINGL al cargar la compra del motor identificado con la serie BI1512 con valor de Q.18,500.00 a la cuenta contable 1232-06 Vehículos. Deseamos agregar que errar es de humanos, y que estos hechos contables no son recurrentes en la institución como prueba de lo manifestado puede apreciarse en todas las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles que se encuentran registradas en Libros Auxiliares de Inventarios, como constancia adjuntamos certificación del Acuerdo Municipal que autoriza efectuar las correcciones contables correspondientes, afectación contable en el sistema SICOINGL, por lo tanto, solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario aceptan el mismo como un error humano.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ	8,000.00
DIRECTOR AFIM	WILSON (S.O.N.) GARCIA PEREZ	8,000.00
Total		**Q. 16,000.00**

Hallazgo No. 3

Registros contables sin documentos de soporte

Condición

Al evaluar las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación; 1232 Maquinaria y Equipo; 1233 Tierras y Terrenos; 1234 Construcciones en Proceso; 1237 Otros Activos Fijos; 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto las cuales pertenecen al Balance General de la Municipalidad de Camotan de fecha 31 de diciembre de 2012, se pudo determinar que las mismas carecen de la documentación que respalde el saldo y registro contable reflejado en dicho estado financiero.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo." 2.6 Documentos de Respaldo indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis." 5

Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables. Indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada a la integración y conformación de documentación de respaldo de los saldos reflejados en el Balance General.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con mantener un buen ambiente de control interno y por consiguiente con la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director AFIM, para que se realicen las integraciones y conformaciones de documentación de respaldo de las cuentas del Balance General.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No.139-2013 de fecha 18 de marzo de 2013 manifestaron lo siguiente: "Con respecto a este hallazgo, exponemos que: que, el Auditor y Supervisor Gubernamental actuantes carecen de certeza jurídica y objetividad en el hallazgo establecido, en virtud que no se actuó con base al Marco Conceptual de las Normas de Auditoria Gubernamental Interna y Externa, numeral 5. Características, literal d. Objetividad. “Es la actitud que permite a los auditores, evaluar y pronunciarse imparcialmente sobre los hechos examinados, con base a la evidencia recabada. Para asegurar una apreciación objetiva de las operaciones que se evalúan, se utilizará todos los medios disponibles para reunir la evidencia que el caso requiera, para lo cual se basara en hechos reales y no en supuestos, de tal manera que le permita cumplir con su función de ayuda a la administración”. Se refiere lo anterior porque en la condición se determina que las cuentas

contables 1231 Propiedad y Planta en Operación; 1232 Maquinaria y Equipo; 1233 Tierras y Terrenos; 1234 Construcciones en Proceso; 1237 Otros Activos Fijos; 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto que forman parte de la estructura del Balance General, carecen de la documentación que respalde el saldo y registro contable, totalmente inequívoco por los hecho reales siguiente: Cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, con un monto registrado en el sistema SICOINGL (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y Auxiliar de Cuentas) al 31 de diciembre de 2012, y con la documentación original de respaldo por Q.1,383,045.11 la cual se integra así: Cuenta contable 1231 Propiedad Planta en Operación = Q. 1,383,045.11 (-) Edificios e instalaciones registradas en el Libro de Inventarios de Bienes Inmuebles, Registro No.4,280 = Q.26,725.11 (-) Edificios e instalaciones Bienes de Uso Común (construcciones en proceso) = Q.1,356,320.00Saldo Q.0.00 Conforme lo permite y lo exige la ley se procedió con los ajustes, reclasificación, depuración y actualización contable al 31 de marzo de 2013, principalmente de la cuenta Edificios e instalaciones Bienes de Uso Común (construcciones en Proceso) cargando el saldo a la cuenta contable 6142 Pérdida por Baja de Bienes, quedando un saldo de Q.26,725.11 como se muestra en los registros contables ya mencionados. Cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, con un monto registrado en el sistema SICOINGL (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y Auxiliar de Cuentas) al 31 de diciembre de 2012, y con la documentación original de respaldo por Q.4,367,693.64 la cual se integra así: Cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo = Q.4,216,254.04 (+) Cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos = Q. 151,439.60 Saldo según Libro de Inventarios de Bienes Muebles, Registro No.2,278, al 31 de diciembre de 2012 = Q.4,367,693.64. Cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, con un monto registrado en el sistema SICOINGL (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y Auxiliar de Cuentas) al 31 de diciembre de 2012, y con la documentación original de respaldo por Q.4,216,254.04 la cual se integra así: Cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos = Q.125,213.00 (+) Edificios e instalaciones registradas en el Libro de Inventarios de Bienes Inmuebles, Registro No.4,280 = Q.26,725.11 Saldo según Libro de Bienes Inmuebles, Registro No.4,280 Q.151,938.11 Cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, con un monto registrado en el sistema SICOINGL (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y Auxiliar de Cuentas) al 31 de diciembre de 2012, queremos dejar claro que esta cuenta si ha tenido el proceso de reclasificación y depuración de cuentas como se demuestra con la partida de Afectación Contable por operaciones que genera el sistema SICOINGL, la cual según el proceso contable se da así: de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso a las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación (Edificios e Instalaciones de Bienes de Uso No Común); y 1238 Bienes de Uso Común. Posteriormente se procede con ambas cuentas a la Afectación Contable a la cuenta contable 6142 Pérdidas por Baja de Bienes (Estado de Resultados), en consecuencia para el caso que nos ocupa se ha reclasificado y depurado la

cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación (Edificios e Instalaciones de Bienes de Uso No Común) por Q.1,356,320.00; y la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común por Q.1,326,235.00 extremo que se comprueba con las partidas de afectación contable y estados financieros que se adjuntan. Cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, con un monto registrado en el sistema SICOINGL (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y Auxiliar de Cuentas) al 31 de diciembre de 2012, y con la documentación original de respaldo por Q.11,327,283.17 la cual se integra así: de el ejercicio fiscal 2011, el movimiento de la cuenta 1241 asciende a Q4,086,941.72, se regularizó antes del cierre contable del 2013 en el SICOINGL según acta de concejo Municipal No. 18 2013 punto octavo; del ejercicio fiscal 2012 asciende a Q7,240,341.49 esta operación se realizará en el cierre fiscal del año 2013, según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en sus comentarios hacen alusión al registro que se tiene en el sistema de contabilidad integrada de gobiernos locales SICOIN GL y adjuntaron los reportes impresos que emite el sistema, sin embargo en ningún momento entregaron a la presente comisión de auditoria los documentos originales que amparan los registros en el sistema.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	WILSON (S.O.N.) GARCIA PEREZ	10,000.00
Total		**Q. 20,000.00**

Hallazgo No. 4

Deficiente programación presupuestaria

Condición

Se determinó que la Municipalidad no programó adecuadamente su presupuesto ya que realizó proyectos que no están incluidos en el Plan Operativo Anual ni en la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal 2012, los cuales se detallan a continuación: programa 13 Educación 13-000-000-004-000 construcción de Instituto Básico Caserío El Centro Aldea Tisipe, Camotan por Q.34,880.00; 13-000-000-010-001 Adquisición De Bolsas Agrícolas (Apoyo A La Seguridad Alimentaria) Comunidades Del Municipio por Q.400,000.00; 13-000-000-011-001 Mejoramiento Escuela Primaria (Muro De Contención De Concreto Ciclópeo)

Aldea Guior Centro, Camotan, Chiquimula por Q.219,843.35; 13-000-000-012-001 Construcción De Instituto Básico, Aldea Cajón Del Rio, Camotan Chiquimula por Q.373,750.00; Programa 15 Oficina Agropecuaria y Forestal 15-000-000-003-001 Adquisición De Bombas De Mochila Como Apoyo Al Pequeño Agricultor De Las Comunidades Del Área Rural Del Municipio De Camotan por Q.813,449.99.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental aprobadas por el jefe de la Contraloría General de Cuentas por medio del acuerdo interno No. 09-03 del 1 de agosto de 2003 Norma 4. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anules. El Plan Operativo Anual constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuestos sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública." 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto."

Causa

Falta de una adecuada planificación y programación de parte de los Miembros del Concejo Municipal, así como de las Direcciones de AFIM y DMP para la elaboración de los proyectos que se realizaron dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2012.

Efecto

Se crea desorganización en la ejecución de proyectos, lo cual va en menoscabo de la población del Municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal debe involucrase juntamente con el Alcalde Municipal, Director AFIM y Director de Planificación Municipal para que se cumpla con el Plan Operativo Anual, ya que esto permitirá alcanzar los objetivos y metas municipales propuestas de manera eficiente y económica por lo que el presupuesto anual debe ajustarse a lo planificado.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No.139-2013 de fecha 18 de marzo de 2013 manifestaron lo siguiente: "Con relación a los conceptos expuestos en la condición de este hallazgo, manifestamos que: los miembros que integraron el Concejo Municipal de la administración del periodo de Gobierno Municipal 2008–2012 son los responsables de la programación, formulación y autorización del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Fiscal de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2012, quedando aprobado mediante Acuerdo Municipal No.77-2011 punto TERCERO de fecha 14/12/2011. Si bien es cierto, estos proyectos no quedaron establecidos en los documentos mencionados, hacemos la salvedad que estos proyectos se sometieron a consideración y autorización del Honorable Concejo Municipal con la Ampliación de Saldo de Caja del Ejercicio Fiscal 2011 y con la Ampliación del aporte del Gobierno Central del mes de diciembre de 2011 recibido en el mes de enero de 2012, comprobando este extremo con el Acuerdo Municipal que obra en el Acta No.08-2012, puntos Quinto y Sexto de fecha 24 de enero de 2012, y en las ampliaciones y/transferencias presupuestarias en la Ejecución Presupuestaria de Egresos del Ejercicio 2012 y en el Plan Operativo Anual. Se hace la observación además, que el proyecto Adquisición de Bombas de Mochilas como apoyo al Pequeño Agricultor de las comunidades del área rural, no se encuentra en el Programa 14 Desarrollo Comunitario como se menciona en la condición, sino que en el Programa 15 Oficina Agropecuaria y Forestal, por lo anterior consideramos que el hallazgo carece de certeza jurídica y objetividad por lo que solicitamos dejarlo sin efecto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables tuvieron que realizar las gestiones respectivas y necesarias para poder adecuar el Plan Operativo Anual vigente para el periodo fiscal dos mil doce, sin embargo no lo realizaron.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	HENRY ARMANDO PEREZ VASQUEZ	8,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	GUSTAVO (S.O.N.) LOPEZ MANCHAME	8,000.00

ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ	8,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	DELFIDIO JAVIER GUERRA GUERRA	8,000.00
CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) AVILA CARRANZA	8,000.00
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	JULIAN (S.O.N.) GARCIA	8,000.00
CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	ELDA AMPARO MORATAYA CARRERA	8,000.00
CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	JOSE DONALDO DIAZ CARRERA	8,000.00
DIRECTOR AFIM	WILSON (S.O.N.) GARCIA PEREZ	8,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO CESAR GALICIA PORTILLO	8,000.00
Total		**Q. 80,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de proceso de cotización

Condición

Al momento de la revisión se pudo determinar que la municipalidad realizo contratación de servicios por estudios, diseño y planificación de proyectos sin tomar en cuenta el proceso debido los cuales se detallan a continuación: Programa 12 Administración de Obras Hilda Victoria Díaz Lemus renglón presupuestario número 12 00 001 001 000 181 22-0101-0001 factura No. 12 de fecha 20/08/2012 por la cantidad de Q.6,000.00 en concepto de estudio de un muro perimetral de la escuela primaria de aldea guior; Pablo Felipe Carrera Guerra renglón presupuestario número 12 00 001 001 000 181 22-0101-0001 facturas No. 143, 144, 145, 146, 155 de fechas 28/03/2012 y 20/08/2012 por las cantidades de Q.23,000.00 y Q.6,000.00 por elaboración de estudio de factibilidad del proyecto construcción escuela primaria, caserío quebrada grande, aldea lela chanco; elaboración de estudio de factibilidad del proyecto mejoramiento escuela primaria barrio nuevo, aldea lantiquin; elaboración de estudio de factibilidad del proyecto construcción letrina caserío el calichal, aldea guior; elaboración de estudio de factibilidad del proyecto mejoramiento escuela primaria caserío el chillo, aldea la marimba y estudio de factibilidad para el proyecto de mejoramiento camino rural de aldea pajco a cabecera municipal; Eduardo Antonio Martínez España renglón presupuestario número 12 00 001 001 000 181 29-0101-0002 facturas No. 224, 225, 226, 227 de fecha 22/05/2012 por la cantidad de Q.12,000.00 por elaboración de estudio ambiental mejoramiento escuela preprimaria, barrio el cementerio; elaboración de estudio de impacto ambiental mejoramiento de la calle de la esquina de doña juanita hacia la farmacia municipal de Camotan; elaboración de estudio de impacto ambiental mejoramiento calle que va del oratorio hacia la casa de Rómulo Mendoza aldea pajco; elaboración de

evaluación ambiental camino rural del cruce de matasano a la casa de herlindo nufio aldea tapuan; Gerardo Gustavo Galdámez Orantes renglones presupuestarios número 12 00 001 001 000 181 29-0101-0002; 12 00 001 001 000 181 32-0101-0015 facturas No. 624, 625 y 626 de fecha 22/05/2012 por la cantidad de Q.12,000.00 por elaboración de estudio técnico del proyecto mejoramiento de calle de la esquina de doña juanita hacia la farmacia municipal; elaboración de estudio técnico del proyecto construcción letrinas caserío el calichal, aldea guior, elaboración de estudio técnico del proyecto, mejoramiento camino rural (badén) quebrada sarmi, aldea el anicillo; Leónidas Vásquez Manchamé renglón presupuestario número 12 00 001 001 000 181 32-0101-0015 facturas No. 114, 115, 116, 117 de fecha 24/02/2012 por la cantidad de Q.45,100.00 en concepto de elaboración de estudios de factibilidad del proyecto construcción escuela preprimaria caserío la ceiba aldea el tesoro; elaboración de estudio de factibilidad del proyecto construcción centro de convergencia san Antonio, aldea la libertad; elaboración de estudios de factibilidad del proyecto construcción centro de convergencia caserío roblarcito, aldea la lima; elaboración de estudio de factibilidad del proyecto rehabilitación puente vehicular que conduce aldea el guayabo aldea caulotes. Carlos Ramiro Ortega Lima renglón presupuestario número 12 00 001 001 000 181 22-0101-0001 facturas No. 44, 45 y 46 de fecha 21/12/2012 por la cantidad de Q.18,000.00 en concepto de Elaboración de estudio de factibilidad del proyecto construcción centro de servicios sociales caserío el mineral, aldea lela obraje, elaboración de estudios de factibilidad del proyecto mejoramiento camino rural del cruce de matazano a la casa de herlindo nufio, aldea tapuan y elaboración de estudios de factibilidad del proyecto construcción servicio sociales aldea tachoche, Camotan, Chiquimula; Hilda Victoria Díaz Lemus renglón presupuestario número 12 00 001 001 000 181 22-0101-0001 facturas No. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, de fecha 21/12/2012 por la cantidad de Q.54,000.00 en concepto de elaboración de estudios técnico proyecto de construcción escuela preprimaria, caserío la ceiba aldea el tesoro; elaboración de estudio técnico de proyecto construcción puente vehicular (tipo badén) caserío chatuncito, aldea la lima, elaboración de estudio técnico del proyecto construcción del tanque de mampostería caserío sesesmilito, aldea el tesoro, elaboración de estudio técnico de proyecto construcción puente vehicular caserío zarzal, aldea morola, elaboración de estudio técnico del proyecto mejoramiento carretera fase i barrio Shalom casco urbano, elaboración de estudios técnico de proyectos constitucional centro de convergencia caserío san Antonio, aldea la libertad, elaboración de estudio técnico del proyecto mejoramiento de carreteras de terracería de aldea el tular, elaboración de estudio técnico de proyecto construcción centro de convergencia caserío roblarcito, aldea la lima, Camotan, Chiquimula; Jimmy Wilson Lux Casasola renglón presupuestario número 12 00 001 001 000 181 22-0101-0001 facturas No. 13, 14 y 15 de fecha 21/12/2012 por la cantidad de Q.18,000.00 en concepto de elaboración de estudio técnico de proyecto de construcción redes líneas eléctricas de distribución caserío

la loma caserío plan del jocote, aldea el guayabo, elaboración de estudio técnico de proyecto construcción redes y líneas eléctricas de distribución caserío roblarcito, aldea caparja, elaboración de estudios técnicos de proyecto de ampliación redes y líneas eléctricas de distribución caserío ojo de agua el roble, aldea marimba, Camotan, Chiquimula; Pablo Felipe Carrera Guerra renglón presupuestario número 12 00 001 001 000 181 29-0101-0002 facturas No. 159 y 161 de fechas 11/10/2012 y 26/10/2012 por la cantidad de Q.12,000.00 en concepto de elaboración de un estudio técnico del proyecto mejoramiento carretera barrio los Hernández caserío el zarzal, aldea morola, elaboración de un estudio técnico del proyecto construcción de puente colgante (hamaca), los Esquivel, caserío el limar, aldea el volcán, Camotan, Chiquimula. Ascendiendo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a un total de Q.184,017.86

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 44 numeral 2.2 establece: Casos de Excepción. Se establecen los siguientes casos de excepción: No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes: …2 No será obligatoria la licitación pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en el reglamento, los casos siguientes: 2.2 La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley.

Causa

Incumplimiento al procedimiento establecido en la ley, por parte de las autoridades municipales.

Efecto

No existe confiabilidad en la contratación de los servicios técnicos y la calidad de los trabajos realizados por estas personas u empresas, puede no ser el deseado por las autoridades municipales. Riesgo de realizar pagos innecesarios, lo cual resulta en decremento del erario municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director AFIM y Director Municipal de Planificación, para que realicen y respeten los procesos establecidos en la ley.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No.139-2013 de fecha 18 de marzo de 2013 manifestaron lo

siguiente: “Con base en lo expresado en la condición, exponemos que: basados en la interpretación y cumplimiento del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 43. Compra directa. La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil Quetzales (Q.90,000) se realizara bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad. Se contrató los servicios para la elaboración de estudios de factibilidad, ambiental, técnico, etc., con los proveedores de servicios así: Construcciones Ebenecer, propietario Hilda Victoria Díaz Lemus de Hernández por un monto de Q.6,000.00; Constructora C. G. propietario Pablo Felipe Carrera Guerra, por Q.29,000.00; Servicios Profesionales más allá de nuestras fronteras, propietario Eduardo Antonio Martínez España, por Q.12,000.00; Construvías, propietario Gerardo Gustavo Galdámez Orantes, por Q.12,000.00; Construman, propietario Leónidas Vásquez Manchame por Q.45,100.00; Ing. Carlos Ramiro Ortega Lima por Q.18,000.00; Construservicios Ebenercer, propietario Hilda Victoria Díaz Lemus de Hernández por Q.54,000.00; Jimmy Wilson Lux Casasola por Q.18,000.00; Constructora C. G. propietario Pablo Felipe Carrera Guerra por Q.12,000.00; en diferentes fechas, en actos diferentes, con personas diferentes y precios que no sobrepasaron los Q.90,000.00, como se demuestra con los documentos probatorios que se adjuntan. Además es importante mencionar, que la ejecución presupuestaria de egresos (gastos), se va desarrollando con base a los aportes que el Gobierno Central traslada mensualmente a la municipalidad, dada la situación económica y financiera de la institución. En consecuencia, consideramos que en ningún momento se está violentando el criterio que expone el Auditor Actuante, porque todos los gastos no sobrepasan los Q.90,000.00 por cada proveedor de servicios y los gastos se han efectuado en fechas diferentes y con proveedores distintos, por lo que consideramos que este hallazgo no es procedente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que no se está cuestionando el monto de los servicios contratados sino el incumplimiento de realizar el proceso de cotización que está establecido en la normativa legal vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ	1,840.16
DIRECTOR AFIM	WILSON (S.O.N.) GARCIA PEREZ	1,840.16
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO CESAR GALICIA PORTILLO	1,840.16
Total		**Q. 5,520.48**

Hallazgo No. 2

Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas .

Condición

Al revisar la documentación del ejercicio fiscal 2012 del personal contratado bajo el renglón presupuestario número 029 se pudo determinar que el Juez de Asuntos Municipales y la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer están contratados bajo este rubro.

Criterio

El Acuerdo No. A-118-2007 del el Contralor General de Cuentas, Contraloría General de Cuentas. Artículo 2 Indica. “Al Personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión. Esta prohibición surte efectos a partir del uno de agosto de dos mil siete.”

Causa

Inobservancia, por parte de las autoridades municipales de la normativa legal establecida para el efecto.

Efecto

Se está contratando personal en puestos de dirección y decisión, bajo un renglón presupuestario que tiene prohibición, esto ocasiona que no se cumpla con el desarrollo de las actividades con transparencia y con estricto apego a la normativa legal correspondiente.

Recomendación

El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal deben observar los puestos de funcionarios públicos, que figuran en el Código Municipal, con funciones de Dirección y Decisión, sean contratados en renglones presupuestarios de personal permanente, para no incurrir en incumplimiento a normativas legales.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No.139-2013 de fecha 18 de marzo de 2013 manifestaron lo siguiente: "Referente al pronunciamiento de este hallazgo, comentamos que: se procedió con la contratación de las personas para los puestos de Juez de Asuntos Municipales y Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer bajo el renglón presupuestario 029, tomando como base la situación económica y financiera de la municipalidad, porque con este tipo de renglón presupuestario no se genera indemnizaciones y prestaciones laborales (pasivo laboral). Sin embargo, acatando la normativa citada en el criterio, conforme Acuerdo Municipal contenido en Acta No.19-2013 de fecha uno de marzo de este año, se procedió con la rescisión de los contratos números 03-2013 y 29-2013 con los cuales se contrató a los señores Armando Rubidio Carrera y María Isabel Bracamonte Chávez."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados por los responsables no los exime del incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	HENRY ARMANDO PEREZ VASQUEZ	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	GUSTAVO (S.O.N.) LOPEZ MANCHAME	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ	10,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	DELFIDIO JAVIER GUERRA GUERRA	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) AVILA CARRANZA	10,000.00
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	JULIAN (S.O.N.) GARCIA	10,000.00
CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	ELDA AMPARO MORATAYA CARRERA	10,000.00
CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	JOSE DONALDO DIAZ CARRERA	10,000.00
Total		**Q. 80,000.00**

Hallazgo No. 3

Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

Condición

Al revisar los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, en el ejercicio fiscal 2012, se pudo comprobar que solamente se describen las actividades desarrolladas en el mes y que no se elaboran los mismos en base a lo establecido en las normas de auditoria del sector gubernamental.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 88. Auditor Interno. Establece: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal.” El Acuerdo Número A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, Aprueba las Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria. Artículo 1 Aprueba la Unificación de las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental en un solo documento que se denominarán Las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, las cuales serán aplicadas por Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firmas Privadas de Auditoria. Norma 4 Normas para la Comunicación de Resultados Norma 4.2 establece: “Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados. Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría, es importante para el buen entendimiento de lo que se quiere comunicar.”

Causa

El Auditor Interno Municipal, no aplica lo establecido en la Normas de Auditoría Gubernamental.

Efecto

Cuando los informes de auditoría no son elaborados como lo indican las Normas de Auditoria Gubernamental no son de utilidad para las autoridades municipales en lo que corresponde a decisiones y acciones en cuanto a las deficiencias que se puedan dar en los registros y movimientos de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe de exigir al Auditor Interno Municipal, que todo informe que elaboré sean conforme lo estipulado en las Normas de Auditoria Gubernamental y al Director AFIM que no efectúe el pago de honorarios si estos no llenan dichas calidades.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No.139-2013 de fecha 18 de marzo de 2013 manifestaron lo siguiente: Referente a lo mencionado en la condición, exponemos que, el Auditor y Supervisor Gubernamental actuantes carecen de certeza jurídica y objetividad en el hallazgo establecido, en virtud que el Auditor Interno Municipal que tiene a cargo la Unidad de Auditoria Interna Municipal, cumplió con la elaboración y presentación de Informes de Actividades Administrativas y de Auditoria e Informes de Auditorías Financieras, de Gestión e Integradas como los estipulado en el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales de Auditoria No.01-2012 de fecha 02 de enero de 2012 y conforme la programación en el Plan Anual de Auditoria -PAA-, documento que fue conocido y autorizado por el Concejo Municipal mediante Acta No.01-2012 de fecha 11 de enero de 2012, y remitido al Sistema de Auditoria Gubernamental para Auditorías Internas –SAG-UDAI con fecha 14 de enero de 2012, en este Plan Anual de Auditoria se describe el Cronograma de Auditorias que se planificaron y que se ejecutaron aplicando las disposiciones administrativas y legales vigentes en el período fiscal auditado y las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Como se observa en el recuadro el Auditor Interno cumplió con la programación de Auditorias Administrativas, Financieras, de Gestión e Integradas aplicando las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, respaldando lo mencionado con la documentación necesaria y suficiente a través de los Informes Administrativos y de Auditoria, Resumen Gerencial e Informes de Auditoria según la planeación de cada examen de auditoria (fecha inicial y final); por lo tanto, los informes de auditoría interna se presentaron con objetividad como lo citan las normas, es decir, los hechos examinados se basaron en hechos reales y no en supuestos, de todo lo citado se adjuntan los medios probatorios que desvanecen el hallazgo que se imputa.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que se solicitó a los responsables los informes de auditoría mediante oficios número CDVM-CCH-01-2012 y CDVM-CCH-01-2013 de fechas 17 de octubre de 2012 y 11 de febrero de 2013, los cuales no fueron entregados en el plazo solicitado en dichos oficios y al momento de discutir el presente hallazgo fueron entregados a la presente comisión de auditoria pero carecían de los acuerdos de aprobación y conocimiento de parte del Concejo Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	HENRY ARMANDO PEREZ VASQUEZ	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	GUSTAVO (S.O.N.) LOPEZ MANCHAME	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ	10,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	DELFIDIO JAVIER GUERRA GUERRA	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) AVILA CARRANZA	10,000.00
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	JULIAN (S.O.N.) GARCIA	10,000.00
CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	ELDA AMPARO MORATAYA CARRERA	10,000.00
CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	JOSE DONALDO DIAZ CARRERA	10,000.00
Total		**Q. 80,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GUILLERMO ANTONIO GUERRA Y GUERRA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	HENRY ARMANDO PEREZ VASQUEZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
3	ROSA ODILIA MENDOZA CARRANZA	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
4	GUSTAVO LOPEZ MANCHAME	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
5	MARIA ISABEL BRACAMONTE CHAVEZ	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ALFONSO GUERRA	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
7	SATURNINO PEREZ	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JUAN RAMON CARRERA ESPINOZA	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	MANUEL DE JESUS VILLALTA LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	ADIN EMMER GUTIERREZ PEREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
11	BYRON GEOVANI GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	DELFIDIO JAVIER GUERRA GUERRA	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	VICTOR AVILA CARRANZA	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JULIAN GARCIA	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ELDA AMPARO MORATAYA CARRERA	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JOSE DONALDO DIAZ CARRERA	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
17	WILSON GARCIA PEREZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
18	FELIX RICARDO MATEO MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JULIO CESAR GALICIA PORTILLO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS DONALDO DEL VALLE MOLINA	Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.2 Visión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE:CAMOTAN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
88264	REHABILITACION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL GUAYABO A ALDEA CAULOTES, DEL MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA	002-2012	28/03/2012	IVA PAZ, RENGLON 331, CONSTSRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	CONSTRUSERVICIOS EBENECER	16/04/2012	20/07/2012	Q.899,795.00	0	Q 899,795.00	Q 899,795.00	100	100
106521	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO LA CEIBA, ALDEA EL TESORO, MUNICIPIO DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA	003-2012	28/03/2012	IVA PAZ, Q. 180,000.00; 10% CONSTITUCIONAL Q. 90,000.00	CONSTRUCTORA C. G.	17/04/2012	20/07/2012	Q.269,820.00	0	Q 269,820.00	Q 269,820.00	100	100
106530	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO CEMENTERIO, MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA.	004-2012	28/03/2012	IVA PAZ, RENGLON 332, DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	MULTICERVICIOS DEL NORTE	26/04/2012	25/09/2012	Q.149,985.60	0	Q 149,985.60	Q 149,985.60	100	100
106532	CONSTRUCCION REDES Y LÍNEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERIO ROBLARCITO, ALDEA CAPARJA, MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA.	005-2012	28/03/2012	IVA PAZ, Q. 200,000.00, IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULO, Q. 882.19, IMPUESTO DE PETROLEO Q. 17,117.81, RENGLON 331, BIENES NACIONALES DE USO COMUN	REPRESENTACIONES CEM	27/04/2012	23/11/2012	Q.218,000.00	0	Q 174,400.00	Q 174,400.00	80	100
106528	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA BARRIO NUEVO,ALDEA LANTIQUIN, CAMOTAN, CHIQUIMULA.	006-2012	18/04/2012	IVA PAZ, RENGLON 332 DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	CONSTRUMAN	09/05/2012	20/11/2012	Q.124,800.00	0	Q 124,800.00	Q 124,800.00	100	100
106523	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL CHILLO, ALDEA MARIMBA, CAMOTAN, CHIQUIMULA.	007-2012	24/04/2012	IVA PAZ, RENGLON 332 DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	CONSTRUMAN	09/05/2012	20/11/2012	Q.179,800.00	0	Q 179,800.00	Q 179,800.00	100	100
106520	CONSTRUCCION LETRINA CASERIO EL CALICHAL, ALDEA GUIOR, CAMOTÁN, CHIQUIMULA.	008-2012	24/04/2012	IVA PAZ, RENGLON 331 DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	CONSTRUCTORA DE ORIENTE	14/05/2012	14/09/2012	Q.249,650.00	0	Q 249,650.00	Q 249,650.00	100	100
106522	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO QUEBRADA GRANDE, ALDEA LELA CHANCO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	009-2012	24/04/2012	IVA PAZ INVERSION	CONSTRUCTORA COINSER	20/05/2012	08/11/2012	Q.179,900.00	0	Q 179,900.00	Q 179,900.00	100	100
106524	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CASERIO EL PORVENIR, ALDEA EL TESORO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA.	010-2012	24/05/2012	IVA PAZ, RENGLON 332 DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	CONSTRUCTORA SEPROVAL	11/06/2012	01/08/2012	Q.180,000.00	0	Q 180,000.00	Q 180,000.00	100	100
106566	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CRUCE DE MATASANO A LA CASA DE HERLINDO NUFIO, ALDEA TAPUAN, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	011-2012	24/05/2012	IVA PAZ, RENGLON 331, CONSTSRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	CONSTRUCTORA W & J	11/06/2012	20/08/2012	Q.199,820.93	0	Q 199,820.93	Q 199,820.93	100	100

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
106537	MEJORAMIENTO CALLE QUE VA DEL ORATORIO HACIA LA CASA DE ROMULO MENDOZA, ALDEA PAJCO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA.	012-2012	24/05/2012	IVA PAZ, Q. 253,198.19, 10% CONSTITUCIONAL, 6,699.38 IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULO, Q. 10,102.43, RENGLON 331, DE CONSTRUCCIÓN BIENES NACIONALES DE USO COMUN	CONSTRUCTORA SEPROVAL	11/06/2012	21/08/2012	Q.270,000.00	0	Q 270,000.00	Q 270,000.00	100	100
119416	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (MURO DE CONTENCION DE CONCRETO CICLOPEO), ALDEA GUIOR CAMOTAN, CHIQUIMULA	21-2012	02/10/2012	IVA PAZ INVERSION	CONSTRUCTORA ORELLANA	24/10/2012	31/01/2012	Q.219,800.00	0	Q 175,840.00	Q 175,840.00	80	80
106538	Construccion Puente Colgante Peatonal (Hamaca) Los Esquivel, Caserio El Limar, Aldea El Volcan, Camotan, Chiquimula.	29-2012	04/12/2012	IVA PAZ INVERSION	CONSTRUMAN	13/12/2012		Q.124,900.00	0	Q 24,980.00	Q 24,980.00	20	20

Lugar y fecha: CAMOTAN, 15 DE FEBRERO DE 2013

f. DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
DIRECTOR DAFIM
ADMON. 2012 - 2016

f. DIRECTOR DMP

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
DIRECTOR DMP
ADMON. 2012 - 2016

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
ALCALDÍA MUNICIPAL
ADMON. 2012 - 2016

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE:CAMOTAN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	106519	MAMPOSTERIA CASERIO SESESMILITO, ALDEA EL TESORO, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2012 CONTRATO COMPRA DIRECTA	IVA PAZ INVERSION	CONSTRUMAN	03/12/2012	03/03/2013	Q 89,500.00	0	Q 17,900.00	Q 17,900.00	20	20
2	106533	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR (TIPO BADEN) CASERIO ZARZAL, ALDEA MOROLA, CAMOTAN, CHIQUIMULA	004-2012 CONTRATO COMPRA DIRECTA	IVA PAZ INVERSION	CONSTRUMAN	03/12/2012	03/03/2013	Q 89,500.00	0	Q 17,900.00	Q 17,900.00	20	20
3	106542	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR (TIPO BADEN) CASERIO CHATUNCITO, ALDEA LA LIMA, CAMOTAN, CHIQUIMULA	005-2012 CONTRATO COMPRA DIRECTA	IVA PAZ INVERSION	CONSTRUMAN	24/12/2012	24/02/2012	Q 89,382.70	0	Q 17,876.54	Q 17,876.54	20	20
4	128785	MEJORAMIENTO CARRETERA (PUENTE BADEN) CASERIO LOS HERNANDEZ, ALDEA MOROLA, CAMOTAN, CHIQUIMULA	006-2012 CONTRATO COMPRA DIRECTA	IVA PAZ INVERSION	CONSTRUMAN	26/12/2012	26/02/2013	Q. 84,990.20	0	Q 16,998.04	Q 16,998.04	20	20
5	94442	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA ALDEA EL TULAR, CAMOTAN, CHIQUIMULA	007-2012 CONTRATO COMPRA DIRECTA	IVA PAZ INVERSION	CONSTRUMAN	26/12/2012	26/01/2013	Q 89,650.00	0	Q 17,930.00	Q 17,930.00	20	20

Lugar y fecha: CAMOTAN, 15 DE FEBRERO DE 2013

f. DIRECTOR DMP

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN DIRECTOR DMP ADMON. 2012 - 2016

f. DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN DIRECTOR DAFIM ADMON. 2012 - 2016

f. AUDITOR INTERNO

AUDITORIA INTERNA CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

f. Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN ALCALDÍA MUNICIPAL ADMON. 2012 - 2016

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE:CAMOTAN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION O RECEPCION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%
1	106544	ARRENDAMIENTO DE UNA EXCAVADORA Y UN TRACTOR DE CADENA PARA SER UTILIZADO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA	001-2012	IVA PAZ Q.242,480.00; 10% CONSTITUCIONAL Q.13,038.46, IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS Q.150,000.00, ISR Q. 5,860.23, IMPUESTO DE PETROLEO Q. 142, 595.69 Y IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS Q. 63,506.59	CONSTRUCTORA SINERGIA	17/04/2012	21/12/2012	Q 617,430.00	0	Q 533,775.00	Q 533,775.00	87
2	107477	ADQUISICION BOMBAS DE MOCHILA COMO APOYO AL PEQUEÑO AGRICULTOR, COMUNIDADES DEL AREA RURAL, DEL MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA	013-2012	IVA PAZ , RENGLON 286 DE HERRAMIENTAS MENORES	IMACASA, S.A	04/07/2012 AL 07/07/2012	28/06/2012	Q.813,450.00	0	Q 813,450.00	Q 813,450.00	100
3		COMPRA DIRECTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA SUPER, DIESEL Y LUBRICANTES	CONTRATO 001-2012 COMPRA DIRECTA	Impuesto de circulacion de vehiculos, Impuesto de petroleo, Iva Paz y 10% constitucional	MARVEGA SOCIEDAD ANONIMA	30/03/2012	31/12/2012	Q.398,979.70	0	Q 398,979.70	Q 398,979.70	100
4		COMPRA DIRECTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GASOLINA SUPER, DIESEL Y LUBRICANTES	CONTRATO 002-2012 COMPRA DIRECTA	Impuesto de circulacion de vehiculos, Impuesto de petroleo, Iva Paz y 10% constitucional	CORPORACION CHORTI, S.A	25/10/2012	31/12/2012	Q 138,243.78	0	Q 138,243.78	Q 138,243.78	100
5	92884	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION QUE VA DE ALDEA CAPARIA HACIA INSTITUTO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DIVERSIFICADA -INCED-, ALDEA CAPARIA, CAMOTAN, CHIQUIMULA	KMTN 014-2011	INGRESOS PROPIOS	REPRESENTACIONES CEM	06/12/2011	12/12/2012	Q 82,000.00	Q 16,400.00	Q 65,600.00	Q 82,000.00	100

Lugar y fecha: CAMOTAN, 15 DE FEBRERO DE 2013

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE:CAMOTAN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	92434	CONSTRUCCION DE INSTITUTO BASICO, ALDEA CAJON DEL RIO, CAMOTAN, CHIQUIMULA	41-2012	19/09/2012	14-2012	01/10/2012	Q 373,450.00	ASESORIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL	23/11/2012	23/02/2013	0	Q 74,690.00	Q 74,690.00	20	50
2	92373	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION Caserio OJO DE AGUA EL ROBLE, ALDEA MARIMBA, CAMOTAN, CHIQUIMULA	36-2012	19/09/2012	15-2012	01/10/2012	Q 229,976.75	REPRESENTACIONES CEM	22/11/2012	22/02/2013	0	Q 45,995.35	Q 45,995.35	20	40
3	92368	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, ALDEA TACHOCHE, CAMOTAN, CHIQUIMULA	40-2012	19/09/2012	16-2012	01/10/2012	Q 373,275.00	CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA	26/11/2012	26/03/2013	0	Q 74,655.00	Q 74,655.00	20	50
4	92338	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTAN, CHIQUIMULA	38-2012	19/09/2012	17-2012	01/10/2012	Q 229,750.00	ASESORIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL	23/11/2012	23/02/2013	0	Q 45,950.00	Q 45,950.00	20	50
5	92369	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, Caserio EL MINERAL, ALDEA LELA OBRAJE, CAMOTAN, CHIQUIMULA	43-2012	19/09/2012	18-2012	02/10/2012	Q 373,275.00	CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA	26/11/2012	26/03/2013	0	Q 74,655.00	Q 74,655.00	20	50
6	92372	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA LOMA Y CASERIO PLAN DEL JOCOTE, ALDEA EL GUAYABO, CAMOTAN, CHIQUIMULA	42-2012	19/09/2012	19-2012	02/10/2012	Q 689,960.20	REPRESENTACIONES CEM	22/11/2012	22/03/2013	0	Q 137,992.04	Q 137,992.04	20	60
7	92320	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO ROBLARCITO, ALDEA LA LIMA, CAMOTAN, CHIQUIMULA	39-2012	19/09/2012	20-2012	02/10/2012	Q 229,950.00	CONSTRUCTORA CG	14/11/2012	14/03/2013	0	Q 45,990.00	Q 45,990.00	20	90
8	92410	MEJORAMIENTO CALLE DE LA ESQUINA DE DOÑA JUANITA HACIA LA FARMACIA MUNICIPAL, CAMOTAN, CHIQUIMULA	37-2012	19/09/2012	22-2012	02/10/2012	Q 516,990.00	CONSTRUCTORA DE ORIENTE	19/10/2012	19/03/2013	0	Q 103,398.00	Q 103,398.00	20	80
9	92370	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CASERIO PLAN DE LA LIMA, ALDEA LA LIMA, CAMOTAN, CHIQUIMULA	76-2012	16/10/2012	23-2012	06/11/2012	Q 373,750.00	CODEOR	29/11/2012	28/02/2013	0	Q 74,750.00	Q 74,750.00	20	50
10	92371	MEJORAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALDEA EL DESPOBLADO, CAMOTAN, CHIQUIMULA	77-2012	16/10/2012	24-2012	06/11/2012	Q 230,000.00	CODEOR	29/11/2012	28/02/2013	0	Q 46,000.00	Q 46,000.00	20	60
11	92480	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BADEN) QUEBRADA SARMI, ALDEA EL ANICILLO, CAMOTAN, CHIQUIMULA	78-2012	16/10/2012	25-2012	14/11/2012	Q 287,350.00	CONSTRUCTORA DE ORIENTE	29/11/2012	29/04/2013	0	Q 57,470.00	Q 57,470.00	20	60
12	116059	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA QUE CONDUCE DE ALDEA PAJCO A CENTRO TURISTICO EL SOMPOPERO, ALDEA VOLCAN, CAMOTAN, CHIQUIMULA	92-2012	09/11/2012	28-2012	04/12/2012	Q 427,000.00	CONSTRUMAN	10/12/2012	10/04/2013	0	Q 85,400.00	Q 85,400.00	20	40

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
13	92367	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO SAN ANTONIO ALDEA LA LIBERTAD	90-2012	09/11/2012	26/2012	04/12/2012	Q 227,000.00	CONSTRUMAN	10/12/2012	10/04/2013	0	Q 45,400.00	Q 45,400.00	20	40
14	108513	MEJORAMIENTO CARRETERA FASE 1 BARRIO SHALOM, CASCO URBANO, CAMOTAN, CHIQUIMULA	91-2012	09/11/2012	29-2012	12/12/2012	Q 279,127.00	EL CRYSOL	21/12/2012	21/04/2012	0	Q 55,825.40	Q 55,825.40	20	30

Lugar y fecha: CAMOTAN, 15 DE FEBRERO DE 2013

f. DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
DIRECTOR DAFIM
ADMON. 2012 - 2016

f. DIRECTOR DMP

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
DIRECTOR DMP
ADMON. 2012 - 2016

f. Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
ALCALDÍA MUNICIPAL
ADMON. 2012 - 2016

f. AUDITOR INTERNO

AUDITORIA INTERNA
CAMOTAN, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: MUNICIPIO DE CAMOTAN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	436,539.46	3,242,495.22	1,215,515.09	95,413.42						
100	SERVICIOS NO PERSONALES	50,198.89	722,563.93	311,020.28	333,656.76		155,880.69	10,673.95	296,380.59		8,358.23
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,081.40	500,142.88	35,603.70	1,656,195.97		107,328.60		206,555.73	1,561.53	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		597,919.38		2,898,381.99		22,991.43		10,102.43		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,079.60	263,299.43	298,277.13							
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		50,000.00		30,800.00						
	TOTALES	517,899.35	5,376,420.84	1,860,416.20	5,014,448.14	0.00	286,200.72	10,673.95	513,038.75	1,561.53	8,358.23
	% APLICADO	9%	91%	27%	73%	0%	100%	2.0%	98.0%	16%	84%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI , de la Municipalidad de Camotàn del Departamento de Chiquimula, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Wilson Garcia Perez
f. Director de AFIM

Byron Gonzàlez
Vo.Bo. Alcalde Municipal

Salvador Amilcar Arèvalo Santiago
f. AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
DIRECTOR DAFIM
ADMON. 2012 - 2016

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN
ALCALDÍA MUNICIPAL
ADMON. 2012 - 2016

MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN - AUDITORIA INTERNA - CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.